

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2016-00008-00

DEMANDANTE: MARÍA GRIELDINA DELGADO MACHETE

**DEMANDADO : MÓNICA MARCELA FERIAS DÍAZ EN CALIDAD DE
HEREDERA DETERMINADA DE LA SEÑORA
YOLANDA DÍAZ ZABALETA y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LA SEÑORA YOLANDA DÍAZ
ZABALETA.**

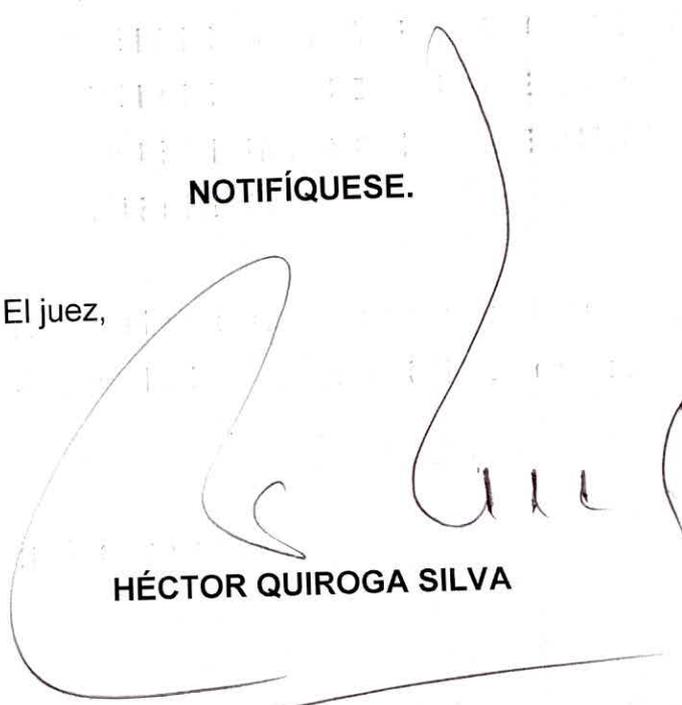
Se encuentra al despacho el proceso de la referencia devuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, surtido el trámite de apelación sentencia.

Por lo anterior, el juzgado dispone,

OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA

